



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA CO- APORTE PAGO CURSO DE CAPACITACIÓN LASHISTA PROFESIONAL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 734

QUILLOTA, 11 de Septiembre de 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4° letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.516 del 20 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 16 del 04 de Enero del 2023, que aprueba transferencia de recursos Orasmi 2023 a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Resolución Exenta N° 4.638, que aprueba instructivo que establece los procedimientos del fondo ORASMI.
- 8.- Resolución Exenta N° 7.506 del 2016, que aprueba instructivo que estable Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
- 9.- Lo dispuesto en el Art. 10 número 4 del reglamento Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 421 de fecha 01.09.2023 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por el beneficiario(a) y Res. Ext. 712 de 08.09.2023.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere entregar es un co-aporte de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), para que la beneficiaria Orasmi cancele parte del curso de capacitación Lashista Profesional a la empresa Omni Technical Capacitación Ltda. Rut 76.040.400-4.
- 3.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PÁGUESE directamente a Omni Technical Capacitación Ltda. Rut 76.040.400-4. un co-aporte de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), para que se cancele parte del curso de capacitación Lashista Profesional, solicitado por la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



José Raúl Orrego Ramírez
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



14/09/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: wYD1/6tLgq2oF4o2T+MTtQ==

JTO/avy

ID DOC : 20350090

Distribución:

1. Juan Andres Toro Orellana (Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales)
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS